

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

Auto / En la villa de Murcia en diez y nueve de Diciembre  
de mil setecientos y treinta y dos años = el señor  
Don Diego de Salas y Cordova Conde de  
y Justicia de esta villa, ha viendo visto  
entonces de dicho señor Conde de Salas y Cordova  
Conde de Salas y Cordova que los puses en  
dichos forma en testimonio de lo acordado de  
do entienda de curso de el año pasado  
pasado que contiene la ordenada dada a  
quien para su casa de Murcia, y de el de  
y nueve de noviembre de este año en que  
de la pusion de su fin y que en  
dicho al Procurador de esta villa, para que  
pusen en entera conformidad de lo  
Con esta resolución = Mando ser en adelante  
efecto, y para que el procurador de esta  
villa sea en esta villa en su primer  
otamiento y lo firmo =

Diego de Salas y Cordova  
Juan Lopez Bernal

Conde de Salas y Cordova

